	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>			
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá			
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 1 de 1	
	Formato: RESOLUCIONES		Versión	01		
		Vigencia desde	19-01-2009			

**RESOLUCION No. MTPMCSUM-022/2025  
(03 de Diciembre de 2025)**


Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de INVITACION PÚBLICA Nro. MTPMCSUM-002-2025 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA).

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TUTA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, 91 de la ley 136 de 1994, en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fundamento en la facultad para ordenar y dirigir Licitaciones, conferida por la Ley 80 de 1993, este Despacho dispuso la INVITACION PÚBLICA Nro. MTPMCSUM-002-2025 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA), cuyo objeto lo constituye: **“SUMINISTRO DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025”**.
2. Que en el Plan de Desarrollo se halla contemplado en el sector Funcionamiento, Subprograma Dotación personal, según proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad y los estudios previos definidos, según la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta de Proyecto, presupuestos, documento integrante del expediente del proceso contractual. Igualmente, la Personería Municipal tiene las facultades para contratar con Entidades Públicas y Privadas de acuerdo con lo ordenado por la Constitución Política de Colombia artículo 313, ley 80 de 1993. Así mismo, se han realizado los estudios previos.
4. Que el Decreto 1082 de 2015 determina que el jefe de la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, selección abreviada y concurso de méritos, Invitación Publica menor del 10% de la menor cuantía, determinando además el contenido de dicha decisión.
5. Que, de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Personería Municipal de Tuta, es necesario contratar el **“SUMINISTRO DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025”**
6. Que con sujeción a la citada ley y al Decreto 1082 de 2015, se ha realizado el análisis económico de acuerdo a los precios de la región, estimándose su valor en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE**, las tres Dotaciones y se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1087 de fecha 10 de Noviembre de 2025, que afecta la cuenta: 2.1.2.02.01.002.01-04 Dotación funcionarios Personería/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION- DEP./PERSONERIA, por valor de TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000,00, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tuta.

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>		
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá		
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 2 de 1
	Formato: RESOLUCIONES		Versión	01	
		Vigencia desde	19-01-2009		

7. Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, se ha aprobado por el Personero Municipal de Tuta, el pliego de condiciones (bases de la contratación) definitivo, el cual contiene las reglas de la Convocatoria y del contrato que se pretende celebrar y se identifica con el número MTPMCSUM-002-2025.

8. Que el mencionado pliego de condiciones (bases de la contratación) puede ser consultado en la página del Secop II de la Personería Municipal de Tuta, a partir del 03 de Diciembre de 2025 hasta el día 05 de Diciembre de 2025, en el horario de oficina.


9. Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la CONTRATACION 10% que no supera la Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que se trata del **“SUMINISTRO DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025”**, modalidad que se encuentra prevista por la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

10. Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente Cronograma:

**11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA
1	Publicación de la Invitación Pública	10:00 A.M.	03 de Dic. de 2025
2	Presentación de Observaciones o comentarios a la invitación a participar	10:00 A.M.	04 de Dic. de 2025
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar	3:00 P.M.	04 de Dic. de 2025
4	Presentación de ofertas hasta las	03:00 P.M.	05 de Dic. de 2025
5	Cierre, Evaluación de las ofertas presentadas	4:00 P.M.	05 de Dic. de 2025
6	Publicación de evaluación de las ofertas	3:00 P.M.	09 de Dic. de 2025
7	Presentación de observaciones a la evaluación de las ofertas	3:00 P.M.	10 de Dic. de 2025
8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas	4:00 P.M.	10 de Dic. de 2025
9	Adjudicación y Notificación de Adjudicación	9:00 A.M.	11 de Dic. de 2025

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>		
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá		
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 3 de 1
	Formato: RESOLUCIONES		Versión	01	
		Vigencia desde	19-01-2009		

10	Publicación comunicación de aceptación	10:00 A.M.	11 de Dic. de 2025
----	--	------------	--------------------

12. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numerales 4º. y 5º, la Personería, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en participar

13. Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la Ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de INVITACION PÚBLICA Nro. MTPMCSUM-002-2025 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA).

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ordenase la Apertura del proceso de INVITACION PÚBLICA Nro. MTPMCSUM-002-2025 (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA), cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025”**

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones bases de la contratación) No. MTPMCSUM-002-2025.

**ARTICULO 2º.-** El proceso de selección se abrirá el 03 de Diciembre de 2025 a las 9:00 a.m. en la página del Secop II y se cerrará el 05 de Diciembre de 2025 a las horas 5:00 p.m. Durante el lapso indicado los oferentes podrán presentar sus propuestas. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de este Acto Administrativo.

**ARTICULO 3º.-** Ordenase la publicación de la presente Resolución en el SECOP-Portal Único de Contratación a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Tuta, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).



**IVAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL**  
Personero Municipal

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaria Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal